

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38716 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

Anuncia: Que en el procedimiento número 1597/2009-9, por Auto de fecha 7 de junio de 2017, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor Fernando Silva Ortiz, S.L., Cuadros Eléctricos Oromana, S.L., Silva Ortiz Climatizaciones, S.L., con CIF B-91294975, B-91642868, B-91346395.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1) La conclusión de los procesos concursales de Fernando Silva Ortiz, S.L., Cuadros Eléctricos Oromana, S.L., Silva Ortiz Climatizaciones, S.L., con CIF B-91294975, B-91642868, B-91346395 y domicilio en Sevilla, C/ Oviedo, n.º 2, Alcalá de Guadaira, Polígono Industrial Piedra Hincada, urbana 5, módulo 20, Alcalá de Guadaira; Avenida Santa Lucía n.º 71, Alcalá de Guadaira; llevados en este mismo Juzgado con los n.º 1597/2009, 136/2010 y 69/2010. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2) El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en el plazo de cinco días.

3) La declaración de extinción de las sociedades Fernando Silva Ortiz, S.L., Cuadros Eléctricos Oromana, S.L., Silva Ortiz Climatizaciones, S.L., con CIF B-91294975, B-91642868, B-91346395 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda. Expídase mandamiento al Registro Mercantil para su constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

4) Notificar el extracto de esta resolución en el BOE de forma gratuita de conformidad con el art. 23 LC.

Sevilla, 19 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170048011-1